

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1140
PRIMAVERA, 15/09/2011

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a COMERCIAL REDOFFICE MAGALLANES LTDA Rut 078307990-9
La Cantidad de \$ 40,400 CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS
Correspondiente a PAGO DE CARTRIGDE PARA CONFECCION DE AFICHES INVITACIONES CELEBRACION
DE 18 SEPTIEMBRE 2011
Fecha de Pago 15/09/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	164040	13/09/2011	40,400

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1147

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES		40,400
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	40,400	
Totales		40,400	40,400

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	40,400	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		40,400
Totales		40,400	40,400

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
M. CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
TESORERO
GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ENCARGADO DE FINANZAS
JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAÑO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
TESORERO